

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cabezuela del Valle (Cáceres)

3832 Notificación de imposición de expediente sancionador.

Intentada sin efecto la notificación de la imposición del expediente sancionador que se indica, por infracción al Real Decreto 13/1992 del Reglamento General de Circulación.

Lo que se notifica mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su respectivo municipio y su publicación en el Boletín Oficial de Cáceres, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al interesado que frente a este acuerdo puede presentar alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente en el plazo de quince días, de conformidad en lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictará las oportunas Resoluciones.

Lugar donde el interesado podrá conocer el contenido integro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27-11): Ayuntamiento de Cabezuela del Valle, Plaza de Extremadura n.º 9. Cáceres.

Cabezuela del Valle, 2 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Antonio Domínguez Sánchez.

ART= Artículo; RGC= Reglamento General de Circulación; EXP= Expediente

EXP	Denunciado	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	EUROS	PRECEPTO	ART
84/08	Beatriz Toquero Gutierrez	02637061	Jumilla	10.12.08	60	RGC	171-1A